



DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN A PARTICIPAR EN LA XV FERIA DE ARTESANÍA DEL PARQUE DE SAN TELMO 2010.

D/ Dña:
 Oficio Municipio
 D.N.I. N° Carné artesano
 Teléfonos

¿Desea compartir su espacio con alguien? Sí No
 En caso afirmativo indicar con quién:

¿Está interesado/a en el aparcamiento en el Colegio Iberia? Sí No
 En caso afirmativo indicar matrícula del coche:

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Los artesanos que aceptan su participación en la Feria deben cumplir con los siguientes requisitos:

- 1.-Acudir con suficiente producción.
- 2.-Que el material expuesto en esta Feria debe ser de producción propia, adecuado a la modalidad que estipula su Carné de Artesano, y recogida dentro del Repertorio de Oficios Artesanos de Canarias (BOC - 2007/052 martes 13 de 2007 - 00362), quedando facultados los técnicos de la Fedac a retirar de la Feria el material o al artesano que no cumpla esta condición, que consideramos de máxima importancia.
- 3.-Comunicar, en el caso de desempeñar más de un oficio artesano, a la organización qué productos va a exponer en la Feria.
- 4.-Exponer los productos decorando su stand de forma digna y atractiva.
- 5.-Cumplir con el horario de atención al público (de obligado cumplimiento), que será los días 2,3 y 4 de 10'00 a 21'00 horas y el día 5, cierre de la feria, será a las 12'00 de la noche.
- 6.- La inauguración será el día 2 de enero a las 13'00 horas, se deberá colocar la mercancía ese día, en horario de 8'30 a 12'30 horas de la mañana. El montaje de las casetas puede comenzarse el día 1 de enero, comunicándolo a la Fedac. Para acceder con el coche al Parque, deberá ir debidamente acreditado (carné de identidad y de artesano). La organización podrá disponer del stand que no esté acondicionado en la hora fijada.



7.- El mobiliario individual necesario (módulos, estanterías, vitrinas etc.), correrá por cuenta de cada artesano. Las sillas y la iluminación las facilita la organización.

8.- Ningún producto expuesto podrá ser fotografiado o filmado sin autorización del artesano/a, sin embargo, la Fedac se reserva el derecho de utilizar imágenes para la promoción de la Feria o de la artesanía en general.

9.- Aportar la cuota de participación.

10.- Comunicar telefónicamente o por escrito, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la clausura de la Feria, el importe total de las ventas realizadas. Esta información es primordial a efectos de valorar la rentabilidad del evento. El incumplimiento de esta cláusula le inhabilitará para participar en la siguiente edición de esta Feria.

Durante la celebración de la Feria:

1.- Habrá servicio de limpieza tanto en las carpas como en el propio Parque. No obstante, rogamos que tras el montaje de su espacio y durante la celebración del evento, no deje en el recinto ningún tipo de material de deshecho. Una vez finalizada la Feria, por favor, deje su espacio limpio, llevando a los contenedores preparados para ello las cajas vacías y demás.

2.- La organización cuenta con un servicio de vigilancia privada las 24 horas, todos los días de la Feria, además tiene contratado un seguro de daños a terceros. Sin embargo, La Fedac no se responsabiliza de los robos en la Feria durante el horario de apertura al público.

3.- La organización se reserva la potestad de retirar algún producto que no sea propio del oficio que figura en el carné de artesano o no reúna la calidad necesaria, incluso en el caso de estar destinado a uso decorativo.

Mediante la firma del presente documento el interesado se compromete a participar en la **XV FERIA DE ARTESANÍA DEL PARQUE DE SAN TELMO 2010** y a cumplir las Condiciones Generales siguientes, aceptando todas sus cláusulas.

Las Palmas de Gran Canaria ade..... de 2009.

Firma del artesano/a